

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

11001 4003 013 2019 00713

Considerando las actuaciones que preceden, se dispone:

- Reconocer personería para actuar como apoderada de la demandante, a la sociedad A PRIORI LEGAL SAS representada por PAULA ANDREA FRANCO CARDONA, conforme a la sustitución efectuada por la abogada MARTHA LUCIA VELASQUEZ VARGAS.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Álvaro Abaunza Zafra'.

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
JUEZ

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el

ESTADO No. 08 Hoy 23-02-2023

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario